



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 305 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Mata Moya, don Edwin Ramiro Ordóñez Delgado, contra la empresa “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice.

En el fallo:

Donde dice: «Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Jacinto Mata Moya y don Edwin Ramiro Ordóñez Delgado, frente, y como demandadas, las empresas “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Ombuds Servicios, Sociedad Limitada.»

Debe decir:

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Jacinto Mata Moya y don Edwin Ramiro Ordóñez Delgado, frente a la demandada, la empresa “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y se absuelve por desistimiento de la parte actora a la mercantil “Ombuds Servicios, Sociedad Limitada” de todos los pedimentos de condena.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.»

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Edwin Ramiro Ordóñez Delgado y “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.122/12)

